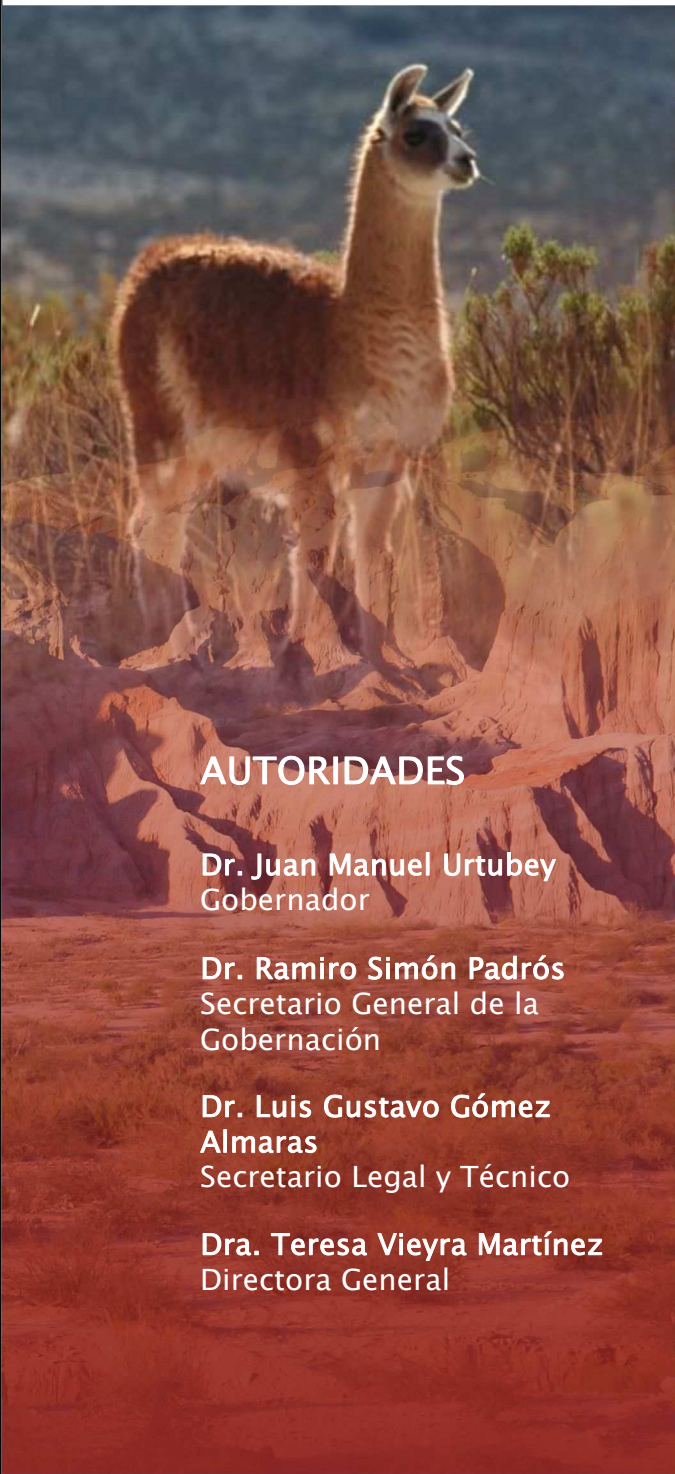


# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## AUTORIDADES

**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dr. Luis Gustavo Gómez**  
Almaras  
Secretario Legal y Técnico

**Dra. Teresa Vieyra Martínez**  
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

**Edición N° 20.244**

**Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*



# TARIFAS

## Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

### PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras .....	\$ 1,00 .....	\$ 2,00
<b>SECCION ADMINISTRATIVA</b>		
Concesiones de Agua Pública .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios   Citaciones o Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>		
Edictos de Minas .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Edictos Judiciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Sucesorios   Remates   Quiebras   Concursos preventivos   Posesiones veinteañales, etc.		
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 330,00 .....	\$ 830,00
<b>SECCIÓN GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00 .....	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
<b>EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)</b>		
Boletines Oficiales .....	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de <b>200 Pág.</b>	\$ 90,00   De <b>201 a 400 Pág.</b> \$ 150,00   De <b>401 a 600 Pág.</b> \$ 225,00	
Más de <b>601 Pág.</b>	\$ 255,00	
<b>FOTOCOPIAS</b>		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
<b>COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003 .....	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003 .....	\$ 30,00	
<b>ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) .....	\$ 20,00	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 523 del 16/04/2018 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDAS. SRES. PÁEZ ÁLVAREZ, IRIS GABRIELA Y OTROS. (VER ANEXO)	7
N° 524 del 16/04/2018 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDAS. SRES. SUBELSA, FERNANDO LUIS Y FUNES, VALERIA SOLEDAD. (VER ANEXO)	8
N° 525 del 16/04/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. SOLANGE HACK DUBOIS. (VER ANEXO)	9

### DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 526 del 16/04/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. SERGIO MIGUEL CHOCOBAR.	9
---	---

### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 63/18 – CÁMARA DE SENADORES DE SALTA	10
---	----

### LICITACIONES PÚBLICAS

U.C.E.P.E. SALTA- N° 05/18.	11
-----------------------------	----

### CONCURSOS DE PRECIOS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 06/2.018	11
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 22/2.018.	12

### CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–65402/18	13
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–219.821/17	13

### DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–196079/17	14
---	----

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

MIRCOS 2 – EXPTE. N° 22.767	16
RIO GRANDE I – EXPTE. N° 21.018	16

### SENTENCIAS

GONZALEZ, JAIRO IVAN – CAUSA JO1 – 77389/17 – TARTAGAL	17
YAPURA, JOSE ANTONIO – CAUSA JUI- 75317/16 – TARTAGAL	18

### SUCESORIOS

ARANDA, PATRICIA MAGDALENA DEL VALLE- EXPTE. N° 45.195/17–TARTAGAL	18
PÉREZ NOEMÍ DEL VALLE – EXPTE. N° 19.244/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	19
BARRANCOS, ARTURO MARIO- EXPTE. N° 6.828/94- TARTAGAL.	19

COLQUI, JULIO RICARDO- EXPTE. N° 599.914/17.	19
BRANDAN GLADYS VERÓNICA Y/O BRANDAN CHELOTTI, VERÓNICA GLADYS- EXPTE. N° 18571/15. SAN JOSÉ DE METÁN.	20
RIVERO, CLARA PETRONA; MALDONADO, CIPRIANO JUSTINO – EXPTE. N° 575.399/16	20
VARCAS VIRGINIA HORTENSIA Y/O VIRGINIA HORTENCIA	20
NIEVA HUGO ROBERTO – EXPTE. N° 607.515/17	21
MOYA, LUIS RAMON – EXPTE. N° 576.096/16	21
SANCHEZ, GREGORIO; VELARDEZ, MARIA ELENA – EXPTE. N° 5.193/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	22
DEMITRÓPULOS ELLIN KIMON – EXPTE. N° 612.207/17	22
DEBRINA, MIGUEL LUIS – EXPTE. N° 603.302/17	22
FLORES HILDA VICTORIA – EXPTE. N° 322.173/10.	23
ROLDAN AMERICO – EXPTE. N° 2.243/17 – J.V.GONZALEZ –	23
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
POR MIGUEL ANGEL CHOQUI- JUICIO EXPTE. N° 513.434/15	23
POR SANDRA E. CAVALLO- JUICIO EXPTE. N° 604.747/17.	24
<b>POSESIONES VEINTEAÑALES</b>	
PEDRAZA, NORMA – ALVAREZ, NARCISO R. VS. VALLEJO DE LUCAS, HERMINIA F. Y/O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 20424/17. SAN JOSÉ DE METÁN.	25
SOSA, JOSÉ MARÍA ; CHAUQUE, ESTER DEL VALLE CONTRA ORCE, ARMANDO GABRIEL – EXPTE. N° 509.371/15.	26
<b>EDICTOS DE QUIEBRAS</b>	
MUSTAD. OLE KRISTEN – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE N° DE EXP 614.877/17	26
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
GONZALEZ, MARCELO FABIÁN Y GONZALEZ, MARCELO NICOLÁS C/SATCE S.R.L., TELECOM ARGENTINA S.A. Y NOKIA SIEMENNS – EXPTE. N° B – 253.001/11 – SAN SALVADOR DE JUJUY	27
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>	
<b>CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD</b>	
KAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.	29
GMC PERFORACIONES S.R.L.	30
TAURUS GANADERA S.R.L.	31
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.	33
CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A.–SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	33
<b>SECCIÓN GENERAL</b>	
<b>ASAMBLEAS PROFESIONALES</b>	
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES	36
<b>ASAMBLEAS CIVILES</b>	
COOPERATIVA DE VIVIENDA TRABAJADORES GRAND BOURG LTDA.	36

**Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018**

**AVISOS GENERALES**

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – RESOLUCIÓN N° 2.798/2.018 37

**FE DE ERRATAS**

DE LA EDICIÓN. 20.242 DE FECHA 16/04/2.018 37

**RECAUDACIÓN**

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 17/04/2018 38

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 17/04/2018 38



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

# Sección Administrativa

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

**DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

Salta, 16 de abril de 2.018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 523**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expte. N° 30052-197189/2.017

**VISTO** las actuaciones de referencia, mediante las cuales la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, solicita se autoricen las prórrogas y se aprueben las addendas de los Contratos de Servicios que más abajo se detallan; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado obedece a que subsisten las necesidades de servicios que dieron origen a las contrataciones, con última prórroga aprobada mediante Decisión Administrativa N° 1.322/17;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley 8.053, el art. 1°, inc. f) del Decreto N° 1.603/17 y lo establecido por el artículo 1° del decreto N° 14/16,

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar los Contratos de Servicios celebrados entre la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, representada por su titular, Dra. Mónica Antacle, y las personas que se detallan a continuación, con vigencia desde el 25 de Septiembre de 2.017 y por el término de seis meses:

- PÁEZ ÁLVAREZ, Iris Gabriela – D.N.I. N° 25.993.865
- GONZÁLEZ, Juan Luis – D.N.I. N° 35.477.273
- DOMÍNGUEZ, Roberto Máximo – D.N.I. N° 31.864.281
- TRUJILLO, Rosana Milagros – D.N.I. N° 26.820.813
- CHILIGUAY, Marcos Antonio – D.N.I. N° 40.113.495
- GONZÁLEZ, Mariela – D.N.I. N° 28.633.490
- ROJAS, Nahír Rocío Analuz – D.N.I. N° 37.190.821
- MONTOYA, Miriam Magdalena – D.N.I. N° 27.132.117
- RUIZ, Yamila Maribel – D.N.I. N° 39.362.876
- RIVERO, Ramiro Manuel – D.N.I. N° 37.302.509
- FLORES ROYANO, Rossana Leonor – D.N.I. N° 17.792.184

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar las Addendas de los Contratos de Servicios prorrogados en el artículo precedente, las que como Anexo se adjuntan y forman parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 051006000200 – 413400 Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Derechos Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 5°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/04/2018  
OP N°: SA100026030

Salta, 16 de abril de 2.018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 524**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expte. N° 30052–197144/2.017

**VISTO** las actuaciones de referencia, mediante las cuales la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, solicita se autoricen las prórrogas de los Contratos de Servicios de los señores Fernando Luis Subelsa y Valeria Soledad Funes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado obedece a que subsisten las necesidades de servicios que fundan tales contrataciones, con última prórroga aprobada mediante Decisión Administrativa N° 1.321/17;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley 8.053, el artículo 1°, inc. D) del Decreto N° 1.603/17 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16.

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**D E C I D E:**

**ARTÍCULO 1°.**– Prorrogar los Contratos de Servicios celebrados entre la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, representada por su titular, Dra. Mónica Antacle, y las personas que se detallan a continuación, a partir del 26 de Septiembre de 2.017 y por el término de seis meses:

1.– SUBELSA, Fernando Luis	D.N.I. 26.215.594
2.– FUNES, Valeria Soledad	D.N.I. 39.891.343

**ARTÍCULO 2°.**– Aprobar las Addendas de los Contratos de Locación de Servicios prorrogados en el artículo precedente, las que como Anexo se adjuntan y forman parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 3°.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 051006000200 – 413400 Servicios Técnicos y Profesionales, de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4°.**– El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 5°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/04/2018  
OP N°: SA100026031

Salta, 16 de abril de 2.018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 525**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el Contrato de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y la Lic. Solange Hack Dubois; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el presente ejercicio;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/2.016,

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Contrato de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la Lic. **Solange Hack Dubois – D.N.I. N° 25.780.387**, con vigencia al día 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2.018, el que, como Anexo, forma parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.018.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/04/2018  
OP N°: SA100026032

**DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS**

Salta, 16 de abril de 2.018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 526**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar al señor **Sergio Miguel Chocobar – D.N.I. N° 30.225.158**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1º de febrero de 2.018 y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Yarade – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 18/04/2018  
**OP N°:** SA100026034

## RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

### CÁMARA DE SENADORES

#### RESOLUCIÓN N° 63

##### VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

##### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

#### EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

##### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

1) **Dr. RODRIGO MARTIN ERAZO SCHMIDT, D.N.I. N° 27.552.248**, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial y Laboral N° 1 del Distrito Judicial del Centro;

2) **Dr. JOSE EDUARDO CORTEZ, D.N.I. N° 32.013.892**, en el cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial Tartagal con asiento en la ciudad de Embarcación.

**Art. 2º.-** La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en calle Caseros N° 519 – 3º piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionado.

**Art. 3º.-** Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

**Art. 4º.-** Registrar, notificación, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

Sala de la Presidencia, 11 de abril de 2.018.

**Mashur Lapad, VICEPRESIDENTE PRIMERO – Luis Guillermo Lopez Mirau, SECRETARIO  
LEGISLATIVO**

**Recibo sin cargo:** 100007799  
**Fechas de publicación:** 18/04/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100065523

## LICITACIONES PÚBLICAS

**U.C.E.P.E.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/18**

**Objeto:** SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR COLEGIO N° 5.151, UBICADO EN GENERAL PIZARRO – DEPARTAMENTO ANTA, PROVINCIA DE SALTA.

**Licitación Pública:** N° 05/18

**Presupuesto Oficial:** \$ 21.122.450,76.

**Garantía de Oferta Exigida:** 1 % de presupuesto oficial.

**Fecha de Apertura:** 15/05/18 a **Horas:** 10:00.

**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

**Plazo de Entrega de Ofertas:** Hasta el día 15/05/18 a **Horas:** 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

**Plazo de Ejecución:** 365 días corridos.

**Valor del Pliego:** \$ 2.100,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

**Financiamiento**

PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00076542  
**Fechas de publicación:** 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018,  
20/04/2018, 23/04/2018, 24/04/2018, 25/04/2018

**Importe:** \$ 1,500.00  
**OP N°:** 100065398

## CONCURSOS DE PRECIOS

**AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2.018**

Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE SERVIDORES.

**Organismo:** Co.S.A.ySa.

**Expediente N°** 16756/18

**Destino:** Co.S.A.ySa.

**Apertura de Ofertas.** 04/05/2.018 **Horas:** 12:00

**Precio del Pliego:** \$ 500 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

**Monto Estimado:** \$ 72.420,00 (pesos setenta y dos mil cuatrocientos veinte con 00/100) I.V.A. incluido.

**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

**Lugar de Presentación de Sobres:** Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

**Lugar de Apertura de Sobres:** Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento– 1er. piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

**Consultas y Solicitud del Pliego:** Gerencia de Contrataciones mail: [licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

**Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00007815  
**Fechas de publicación:** 18/04/2018  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100065548

---

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2.018**

**Para la Adquisición de:** CUBIERTAS PARA RECICLADORA – LEGAJOS INTERNOS N° 1-RE Y PALA CARGADORA – LEGAJOS INTERNOS N° 71 – PC.

**Presupuesto Oficial:** \$ 279.280,00 (pesos doscientos setenta y nueve mil doscientos ochenta con 00/100).

**Exptes.:** N° 0110033-297795/2.017 -0 y Agregado N° 0110033-300033/2.017-0.

**Apertura:** 04 de mayo de 2.018 a Horas 09:00.

**Lugar de Apertura:** Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721- (4.400) Salta – Tel. (0387) 4310826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 4321410.

**Precio del Pliego:** \$ 200 (pesos doscientos).

**Consulta y Venta de Pliegos:** En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 03-05-2.018, inclusive.

**Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de



Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00076641  
**Fechas de publicación:** 18/04/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100065514

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–65402/18

María Teresa Isabel Güemes, propietaria del inmueble catastro N° 5.287, Dpto. Chicoana, gestiona la asignación de riego que registraba el catastro de origen N° 240, suministro N° 186 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 350 ha con carácter permanente, con una dotación de 183,75 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del río Pulares.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 10 de abril de 2.018.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0004 – 00008111  
**Fechas de publicación:** 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400011164

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – Expte. N° 0090034–219821/17

Adrian Fernando Miranda, en su carácter de propietario del inmueble catastro N° 8.526, Dpto. Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 100 has con una dotación de 52,5 lts./seg. aguas a derivar del río Juramento, margen derecha, mediante acueducto privado, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del

**Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018**

mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de marzo de 2.018.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO; Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0004 – 00008097  
**Fechas de publicación:** 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 400011147

## **DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

### **SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–196079/17**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 92 de fecha 06/04/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Arenales y de la Zanja de Desagüe sin nombre, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 3.905, Finca San Agustín, Dpto. Cerrillos. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.989/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 10 de abril de 2.018.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00076631  
**Fechas de publicación:** 17/04/2018, 18/04/2018  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100065500



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

# Sección Judicial

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## EDICTOS DE MINAS

### MIRCOS 2 – EXPTE. N° 22.767

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según Decreto N° 456/97) que: Minera Ansotana S.A., en Expte. N° 22.767, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de cobre, tantalio, litio y tierras raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, lugar: Pozo Bravo, la mina se denominará: Mircos 2; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

Y	X
1 3463937.31	7269397.82
2 3476609.00	7269397.82
3 3476609.00	7271764.00
4 3463937.31	7271764.00

PMD: Y: 3468024.09 X: 7271269.30

Cerrando la superficie registrada en 2.998 has 3499 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. N° 28, Dpto. de La Poma: Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí S.R.L. Sirva la presente de atenta nota de citación.  
Salta, 16 de marzo de 2.018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00076409  
Fechas de publicación: 04/04/2018, 10/04/2018, 18/04/2018  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 100065216

### RIO GRANDE I – EXPTE. N° 21.018

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez-interino-de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Simon David Studer, ha solicitado la petición de mensura de la mina: Rio Grande I – Expte. N° 21.018, de minerales diseminados de litio en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande y que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y: 2576763,00 X: 7231246,00  
Y: 2579997,00 X: 7231246,00  
Y: 2580000,00 X: 7230028,38



Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

Y: 2580679,14 X: 7230028,38  
Y: 2580668,65 X: 7228438,00  
Y: 2580700,89 X: 7228437,78  
Y: 2580706,42 X: 7228033,77  
Y: 2579977,09 X: 7228033,77  
Y: 2580050,78 X: 7228092,60  
Y: 2580050,78 X: 7228426,48  
Y: 2579722,84 X: 7228426,48  
Y: 2579720,00 X: 7227956,00  
Y: 2579108,71 X: 7227908,91  
Y: 2575880,00 X: 7227910,00  
LL: Y: 2580495,00 X: 7228264,00

Superficie total registrada: 1.345 has 2.145 m2. minas colindantes: Sulfa II – Expte. N° 19.189, Pedro – Expte. N° 13.512, María Sol – Expte. N° 13.482, Patagonia II – Expte. N° 11.810, Servidumbre de Agua – Expte. N° 19.074, Cateo – Expte. N° 23.064 y Demasía Río Grande – Expte. N° 23.243. Sirva la presente de atenta nota de citación.  
Salta, 03 de abril de 2.018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00008108  
Fechas de publicación: 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 400011161

## SENTENCIAS

### TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

González Jairo Ivan – Causa J01 – 77389/17

TARTAGAL, 28 DE FEBRERO DE 2.018\_ Y VISTA, **FALLA \_ I.- CONDENANDO** a González Jairo Ivan, D.N.I. N° 35.928.821. Prio. Policial 091.446 Secc. S.P., hijo de Francisco González y de María Orellana, nacido el 29/07/1.990, en Tartagal Salta, soltero, ayudante de albañil, con domicilio fijado en calle Esquiú y Los Paraísos B° Santa Rita Tartagal, a la pena de **TRES AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA**, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa y en Grado de Coautor, en los términos de los Arts. 166 inc. 2º, primer supuesto 40, 41, 42, 44 y 45 del Código Penal, ordenando que el mismo continúe detenido en la Alcaldía N° 2 de esta ciudad. \_ II.–... III.–... IV.–...V.– **CÓPIESE, ... Y oportunamente ARCHÍVESE.** Ante mi: Fdo.: Dr. Osvaldo M. Chehda, Juez y Dr. Juan Pablo Dominguez, Secretario.

Cumple la Pena: 15 de Octubre de 2.020 a Hs. 12:00.

Tartagal, 04 de abril de 2.018.

**Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE – Dr. Juan Dominguez Villa, SECRETARIO**

Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

Recibo sin cargo: 100007801  
Fechas de publicación: 18/04/2018  
Sin cargo  
OP N°: 100065525

---

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL**

Yapura, Jose Antonio – Causa JUI- 75317/16

Tartagal, 9 de febrero de 2.017 . FALLA: 1) CONDENANDO a Yapura, Jose Antonio, D.N.I. N° 32.195.192, nacido el 11/04/87 en Tartagal, hijo de Delfín Eduardo Yapura (f) y de Maria Milagro Ailan (v), con domicilio en Paraje Cuña Muerta sobre gasoducto de Tartagal, sin enfermedad, sin adicciones, con antecedentes condenatorios. Grupo familiar: Casado con 3 hijos menores de edad. De Profesión: Jornalero, sin enfermedades ni adicciones, quien registra Prio. Policial N° 40.689 – Secc R.H. a la pena de 8 (OCHO) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA Y ACCESORIAS LEGALES, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de AMENAZAS, en los términos de los Arts. 149 bis, Primer Párrafo, Primer Supuesto, 40 y 41 del Código Penal. DECLARÁNDOLO REINCENTE, por primera vez, a tenor de lo establecido en el Art. 50 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria local (U.C. N° 5).– IIº) DIFERIR .. IIIº) DISPONIENDO .. IVº) FIJANDO.. Vº).– CÓPIESE. Fdo. Dr. Ricardo Hugo Martoccia – Juez – Ante mi: Dr. Carlos Daniel Saifir – Secretario.

Tartagal, 04 de abril de 2.018.

**Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO**

Recibo sin cargo: 100007800  
Fechas de publicación: 18/04/2018  
Sin cargo  
OP N°: 100065524

---

**SUCESORIOS**

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Titular del Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia, Distrito Judicial Norte, Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza en autos: **SUCESORIO ARANDA PATRICIA MAGDALENA DEL VALLE – EXPTE. N° 45.195/17**, a los acreedores y deudores del fallido hacen saber que: 1) El día 10 de noviembre de 2.017 se ha declarado abierto el juicio sucesorio, del Sra. Aranda Patricia Magdalena del Valle D.N.I. N° 14.910.291 con domicilio en Avda. Buenos Aires N° 129 de la ciudad de Embarcación – Dpto. San Martín provincia de Salta. 2) Se ha ordenado se cite por edictos que se publicarán por un día en el diario El Tribuno de Salta, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como heredero o como acreedor, para hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Alicia Robles – Secretaria (I).

Tartagal, 10 de abril de 2.018.

**Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00076644

Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

**Fechas de publicación:** 18/04/2018

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 100065518

---

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza – del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE PÉREZ NOEMÍ DEL VALLE – EXPTE. N° 19.244/16**, ordena citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

El presente goza del beneficio de litigar sin gastos provisional previsto por el Art. 83 del C.P.C. y C. de la provincia de Salta (Autos: Acuña Raúl Ceferino S/Beneficio de litigar sin gastos – Expte. N° 19.690/2.016), para actuar en el juicio referido.

San José de Metán, 15 de marzo de 2.018

**Dra. Maria Jose Lezcano, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo:** 100007797

**Fechas de publicación:** 18/04/2018, 19/04/2018, 20/04/2018

**Sin cargo**

**OP N°:** 100065515

---

La Dra. Griselda B. Nieto Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del proveyente, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE BARRANCOS ARTURO MARIO – EXPEDIENTE N° 6.828/94**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Tartagal, 27 de febrero del 2.018.

**Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00076619

**Fechas de publicación:** 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018

**Importe:** \$ 450.00

**OP N°:** 100065487

---

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, doctor José Gabriel Chiban, Secretaría del doctor Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: **COLQUI, JULIO RICARDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 599.914/17**, cita, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación,

Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, marzo 27 de 2.018.

**Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO**

**Factura de contado:** 0001 – 00076616  
**Fechas de publicación:** 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100065483

---

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. María Jose Lezcano, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE BRANDAN GLADYS VERÓNICA Y/O BRANDAN CHELOTTI VERONICA GLADYS – EXPTE. N° 18571/15**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.  
San José de Metán, 28 de febrero de 2.018.

**Dra. María Jose Lezcano, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00076599  
**Fechas de publicación:** 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100065458

---

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **RIVERO, CLARA PETRONA; MALDONADO, CIPRIANO JUSTINO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 575.399/16**, cita a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días desde dicha publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C.C. y N.). Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza; Dra. Gabriela Veggiani, Secretaria.  
Salta, 27 de marzo de 2.018.

**Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008123  
**Fechas de publicación:** 18/04/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400011178

---

La Dra. Bibiana María Acuña – Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE VARCAS VIRGINIA HORTENSIA Y/O VIRGINIA HORTENCIA**, cita



**Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018**

por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña – Jueza Interina, Dra. Gabriela Veggiani – Secretaria.

Salta, 12 de abril de 2.018.

**Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008122  
**Fechas de publicación:** 18/04/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400011177

---

La Dra. Ibáñez Claudia María del Milagro, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **NIEVA HUGO ROBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 607515/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 12 de abril de 2.018.

**Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008121  
**Fechas de publicación:** 18/04/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400011176

---

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos: **MOYA, LUIS RAMON – SUCESORIO – EXPTE. N° 576096/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 424 del C.P.C.C. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 22 de marzo de 2.018.

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008120  
**Fechas de publicación:** 18/04/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400011175

Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación – Orán, Secretaría N° 1 de la Dra. Natalia Campoy, sito en calle Egues esquina Lamadrid – Orán, en autos caratulados: **SANCHEZ, GREGORIO – (CAUSANTE); VELARDEZ, MARIA ELENA (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 5193/16**, ordena citar por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.– Fdo. Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri – Jueza – Dra. Natalia Campoy – Secretaria.

San Ramón de la Nueva Orán, 08 de marzo de 2.018.

**Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA**

Recibo sin cargo: 400001539  
Fechas de publicación: 18/04/2018  
Sin cargo  
OP N°: 400011174

---

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1° Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: **DEMITRÓPULOS ELLIN KIMON – SUCESORIO – EXPTE. N° 612207/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Ellin Kimon Demitrópulos, D.N.I. N° 7.279.119, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por (1) un día en el Boletín Oficial.

Salta, 13 de abril de 2.018.

**Dra. Lucía López Mirau, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00008119  
Fechas de publicación: 18/04/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 400011173

---

El Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nom., Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: **DEBRINA, MIGUEL LUIS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 603.302/17**, cita por edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial, en el diario El Tribuno o en el Nuevo Diario a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, de marzo de 2.018.

**Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

Factura de contado: 0004 – 00008115  
Fechas de publicación: 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 400011168

---

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Federico Javier Montellanos (I), en los autos caratulados: **FLORES HILDA VICTORIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 322.173/10**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 06 de abril de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008100  
Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 400011151

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial de Sur – Joaquín V. González, Dra. Patricia Inés Rahmer, Secretaría de la Dra. María del Milagro Mandaza en los autos caratulados: **ROLDAN AMERICO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2.243/17**, ordena citar por edictos a todos los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que entre los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.  
J. V. González, 19 de marzo del 2.018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Nelly Rocio Fabian, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008098  
Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 400011149

## REMATES JUDICIALES

**POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 513.434/15**

Judicial con Base – 30 % Indiviso de un Inmueble en Gral. Güemes  
El día viernes 20 de abril de 2.018, a Hs. 17:30, en calle España N° 955– Remataré con base de \$ 17.922,33 – (Importe del 30 % de las 2/3 del Valor Fiscal. Art. 578 C.Pc.), El 30 % del inmueble sub rural identificado con matrícula N° 13.888, del Dpto. Güemes. ubicado sobre Ruta Nacional N° 34. son sus medidas: 8 Hts. 3.259,17 mts2. Descripción: El predio se encuentra desmontado, pero lleno de malezas menos la parte que da a la Ruta 34/9 donde

**Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018**

se observa una construcción de un camping con mesadas, asadores de material cosido con forestación. Una construcción de block de varias habitaciones solo dos, con techo de chapas, sin puertas ni ventanas, un depósito de agua de material cocido, también existe una construcción subterránea de cemento reforzado de aproximadamente quince metros por diez metros, con una ventana en el suelo mirando hacia el sur – oeste para la práctica de tiro (una pedana de tiro) hacia el lado sur hay una antena de comunicaciones de hierro, también existe un tinglado de aproximadamente 10m. por 20m. que se encuentra en refacción con techo nuevo, paredes nuevas con revoque y con instalación de luz, solo falta poner las aberturas, sobre la Ruta 34/9, existe un medidor de luz eléctrica con un tendido hacia el fondo, y a los 30m. un farol en el centro del predio, allí se observa una superficie limpia y trabajada donde se encuentran dos canchas de fútbol con sus arcos respectivos. Se ingresa por un portón de madera sobre Ruta 34, y se encuentra alambrada tanto en el Norte y Sur, y al fondo se observa una forestación que hace de límite con la propiedad de la firma Emaisa. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por una empresa constructora (Alquilada), con maquinarias para el arreglo de la Ruta, según el presidente del club Sr. Marcelo Juan Aguilar D.N.I. N° 29.295.147.- Servicios: cuenta con los servicios de agua Cte. luz eléctrica, según Acta de Constatación realizada por la Sra. Jueza de Paz de Gral. Güemes. Forma de Pago: Seña 30 % del precio. Adquirido, en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta – con mas el 1,25 % sellado D.G.R. y el 5 % en concepto de honorarios, todo a cargo del comprador. El impuesto a la Vta. del bien inmueble s/ el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no se encuentra incluido en el precio, y se abonará al inscribir la transferencia – ORDENA: DRA. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, JUEZA DE 1° INST. EN LO CIVIL Y COMERCIAL 8VA. NOMIN. SECRETARÍA DE LA DRA. SARA ALSINA GARRIDO EN JUICIO SEGUIDO C/CLUB DE TIRO GRAL. GÜEMES S/EJECUCIÓN DE CONVENIO DE HONORARIOS EXPTE. N° 513.434/15. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte o al Mart. M.A.CH. 1 (I.V.A. Monot.) Cel. 154033142.

**Miguel Angel Choqui, MARTILLERO PÚBLICO – MAT.128**

**Factura de contado:** 0001 – 00076662

**Fechas de publicación:** 18/04/2018, 19/04/2018, 20/04/2018

**Importe:** \$ 3.060.00

**OP N°:** 100065543

---

**POR SANDRA E. CAVALLO – JUICIO EXPTE. N° 604.747/17.**

Muebles y Vehículos varios en Pque. Industrial – Salta – (Enajenadora: Sandra E. Cavallo)  
El día 20/04/18 a hs. 15:00 en calle 2 N° 914 (atrás Agrotécnica Fueguina), Pque. Industrial Salta, Remataré sin base: sacaprobetas de H°, motor villa, regla vibradora p/pavimento, vibrador aguja inmersión, sierra circular, fraguadora manual y elect., cortadora de pisos, soldadora fija y rotativa, bombas centrífugas elect., acoplado p/transporte mezcla de 3m3 cap., hormigoneras de 250 y 500 lts, pulidora de pisos 2 HP, andamios y moldes de encofrar, guillotinas p/corte, motobomba de 5 HP, cintos de seguridad, soldadora autógena c/picos, compresor de 300 lbs, taladro c/pie y portátil, banco taller, morsa, Aamoladoras,

Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

gato hidráulico, escritorios met. y madera, mesas, maq. escribir, muebles p/comput, archivos, biblioteca, sillones, silla, tablero dibujo, copiadora heliográfica, heladera, CPU, monitor e impresoras Epson, central telef. c/internos, fax Panasonic, cortinas venecianas, aire acond. y ventiladores, motores elec. Vs y tableros, plotter, lotes de placas durlock y perfilera, chapas, cañerías PVC, acero, artefactos de loza, mat. Eléct, de puertas y marcos nuevas, machimbre, cajones, persianas de madera, bobina, cable protodur, bolsas telgopor, lote carros de transporte. Tanque cisterna mod. 1.974 de 10.000 lts. Cap., Silo p/cemento 20 Ton., Acoplado playo mod. 1.976 p/5 Ton., Planta dosificadora de hormigón, hormigonera Volten, lotes ladrillos comunes, pisos cerámicos, calcáreos, chapas, poste de hormigón y los siguientes automotores: dominio SKU-830 m/Helvética (Acoplado); dominio BGL-946 m/Volkswagen Saveiro; dominio VJ-927 m/Chevrolet 814; dominio BRB-267 m/ISUZU TFS69, pick Up (motor desarmado) ; dominio VBK-009 m/Fiat Concord (Camión); dominio VIA-381 m/PRATI Fruehauf (Semi-acoplado); dominio BGL-945 m/Volkswagen Saveiro; dominio SZP-051 m/Fiat 619 (Camión). Condiciones: de contado, sellado Rentas 0,6 % y arancel ley 10 % todo en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Conc. y Quiebras de 2da. Nom, Sec. I, en juicio Ing. J.R. Martínez S.A. -Quiebra Indirecta - Expte. 604.747/17. Revisar en el lugar del remate desde el día miércoles al viernes de 15:00 a 17:30hs. El traslado de los bienes corre p/cuenta de los adquirentes, debiendo coordinar con la enajenadora p/la entrega. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario local. Informes martillera Sandra Cavallo, Cel. 155-795533 – Monotributo. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Sandra E. Cavallo, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0001 – 00076642

Fechas de publicación: 18/04/2018, 19/04/2018, 20/04/2018

Importe: \$ 900.00

OP N°: 100065516

## POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **PEDRAZA, NORMA – ALVAREZ, NARCISO R. VS. VALLEJO DE LUCAS, HERMINIA F. Y/O SUS HEREDEROS S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20424/17**, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a la Sra. Herminia Faustino Vallejo de Lucas y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano objeto de autos matrícula catastral N° 9.398, sección b, manzana 33-b, parcela 6, departamento Metán (Mat. de origen N° 6.143 – parcela 1), para que en el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.).

San José de Metán, 22 de diciembre de 2.017.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076589

Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

Fechas de publicación: 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018

Importe: \$ 750.00  
OP N°: 100065446

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **SOSA, JOSÉ MARÍA; CHAUQUE, ESTER DEL VALLE CONTRA ORCE, ARMANDO GABRIEL POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 509.371/15**, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, a los sucesores del Sr. Armando Gabriel Orce, D.N.I. N° 6.147.127, co-demandado en autos, para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos en relación al inmueble matrícula N° 43.196, ubicado en calle Fausto Burgos N° 1.352 del barrio El Jardín de ésta ciudad, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C. y C.).  
Salta, 26 de marzo de 2.018.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008099

Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018

Importe: \$ 450.00  
OP N°: 400011150

## EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **MUSTAD, OLE KRISTEN – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 614.877/17**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06 de abril de 2.018 en el que se hizo saber que en fecha 06 de abril de 2.018 se decretó la **Quiebra Directa del Sr. Ole Kristen Mustad**, D.N.I. N° 92.903.400, C.U.I.L N° 24-92903400-3, con domicilio real en finca Las Lauras, San Juan de Dios, San Pedro, provincia de Jujuy y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 11 de abril de 2.018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt**, Matrícula N° 2.139, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y viernes de 17:30 a 19:30 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **se ha fijado el día 12 de junio de 2.018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00. **El día 09 de agosto de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe e Individual (Art. 200 y 35 L.C.Q.). **El día 27 de Septiembre de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 200 y 39 L.C.Q.).  
Secretaría, Salta, 11 de abril de 2.018.



Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0002 – 00007805  
**Fechas de publicación:** 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018, 20/04/2018  
**Importe:** \$ 1.250.00  
**OP N°:** 100065482

## EDICTOS JUDICIALES

### TRIBUNAL DEL TRABAJO, SALA II – VOCALÍA 4 – S.S. DE JUJUY

Tribunal del Trabajo, Sala II, Vocalía 4, en el Expte. B-253001/11: Despido: González, Marcelo Fabián y Gonzalez, Marcelo Nicolás c/Satce S.R.L., Telecom Argentina S.A. y Nokia Siemens, se ha dictado la providencia que dispone lo siguiente: San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 2.016. Téngase presente el informe actuarial precedente. En consecuencia, téngase por contestada la demanda en los términos del Art. 51 C.P.T. por la codemandada Satse S.R.L., notifíquese por edictos y en lo sucesivo ministerio ley. Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 269, désignese Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 196 C.P.C.). Notifíquese por cédula.– Fdo. Dra. Amalia Ines Montes – Jueza – ante mi – Dra. Silvina Mariela Batto – Secretaria. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Salta por tres veces en cinco días. Notifíquese mediante edictos en un diario local de la provincia de Salta por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 21 de febrero de 2.018.

**Dra. Silvina Mariela Batto, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008088  
**Fechas de publicación:** 12/04/2018, 16/04/2018, 18/04/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400011134



CERRILLOS, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Comercial

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### KAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**Denominación:** KAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**Fecha de Constitución:** 12/03/2.018

**Domicilio Legal y Sede Social:** El Prado Eco Village – lote 263, ciudad de Salta, de la provincia de Salta.

**Socio:** Sergio Martin Simesen de Bielke, D.N.I. N° 23.584.959, C.U.I.L. N° 20-23584959-4, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de enero de 1.974, profesión contador público nacional, estado civil soltero, con domicilio en El Prado Eco Village – lote 263, ciudad de Salta.

**Duración:** 99 años.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: (a) Organización y logística de eventos deportivos, sociales, culturales, institucionales y empresariales; (b) Contratación de publicidad y merchandising para promocionar los eventos utilizando distintos medios gráficos en cualquier soporte; (c) Comercialización de eventos; (d) Alquiler y/o contratación de camas hoteleras, predios, salones, auditorios, equipamiento técnico servicio de transporte, logística y de seguridad; (e) Brindar asesoramiento integral en las actividades relacionadas con el objeto social antes mencionado. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**Capital Social:** El capital social es de \$ 20.000 (pesos veinte mil) representado por 20 (veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integró en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socio o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado.

**Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

**Autoridades:** Administrador titular al Sr. Sergio Martin Simesen de Bielke, D.N.I. N° 23.584.959, C.U.I.L. N° 20-23584959-4, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de enero de 1.974, profesión contador público nacional, estado civil soltero, con domicilio en El Prado Eco Village – lote 263, ciudad de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y administrador suplente al Sr. Ramiro Tomas Joya, D.N.I. N° 27.972.279, C.U.I.T. 20-27972297-6, de profesión contador público nacional, argentino, nacido el 15/03/1.980, con domicilio en Los Cardones N° 145 del barrio Tres

Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

Cerritos de Salta Capital, casado con Ximena Dávila D.N.I. N° 28.261.528, C.U.I.L. N° 27-28261528-8 quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 16/04/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076660

Fechas de publicación: 18/04/2018

Importe: \$ 940.00

OP N°: 100065541

---

#### GMC PERFORACIONES S.R.L.

- 1) **Socios:** el señor Patricio José Campagna Elliott, argentino, nacido el 17 de febrero de 1.984, D.N.I. N° 30.636.459, C.U.I.T. 20-30636459-7, casado en primeras nupcias con María Luciana Mendez Collado, domiciliado en calle Enrique Larreta número 410, de Villa San Lorenzo, de esta Ciudad de Salta Capital, de profesión Ingeniero. y 2°) María Wilma Escalante Montero, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1.944, D.N.I. N° 6.194.163, C.U.I.T. 27-06194163-6, soltera, domiciliada en calle La Unión número 2.101, de esta Ciudad de Salta Capital, de profesión comerciante.
- 2) **Fecha de Constitución:** 21 de Noviembre de 2.017.
- 3) **Denominación:** GMC Perforaciones S.R.L.
- 4) **Domicilio:** Sede Social: calle Enrique Larreta N° 410, de Villa San Lorenzo – Ciudad y Provincia de Salta.
- 5) **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, a las siguientes operaciones: 1°) Realizar perforaciones de pozos destinados al abastecimiento de agua potable, riego de plantaciones, uso industrial y ganadero. 2°) Perforaciones de pozos para la extracción de salmueras. 3°) Perforaciones de pozos de protección catódica, pozos para pilotes, pozos de inyección. Recuperación de pozos 4°) Venta, reparación y acondicionamiento de cañerías, filtros, equipos de bombeo. Como también equipos relacionados a la extracción de fluidos a través de pozos. y 5°) Construcción de: a) Obras civiles hidráulicas vinculadas a la perforación de pozo; b) Obras de conducción de agua. Diseño y ejecución de sistemas de riego, represas y diques; y c) Obras de saneamiento.
- 6) **Plazo de Duración:** El plazo de duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a partir del día de su inscripción registral, el cual podrá ser prorrogado.
- 7) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), dividido en cien cuotas sociales de pesos siete mil (\$ 7.000) de valor nominal cada una, y de un voto por cuota, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el Ingeniero Patricio José Campagna Elliott, cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), integrando pesos ochenta y siete mil quinientos (\$

Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

87.500); y b) y la señora María Wilma Escalante Montero, cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), integrando también la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500); todo ello suscripto en dinero en efectivo, que representa el veinticinco por ciento (25 %) del capital social; el saldo restante se integrará en un plazo máximo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales así lo requiriesen.

**8) De la Administración y Representación – Gerencia:** La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por dos gerentes, socios o no, con administración indistinta, por el término de cinco años y podrán ser reelegidos, por tiempo indeterminado. La gerencia será ejercida por los socios Patricio José Campagna Elliott, argentino, nacido el 17 de febrero de 1.984, D.N.I. N° 30.636.459, C.U.I.T. 20-30636459-7, con domicilio especial en calle Enrique Larreta número 410, de Villa San Lorenzo, de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Y por María Wilma Escalante Montero, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1.944, D.N.I. N° 6.194.163, C.U.I.T. 27-06194163-6; fijando domicilio especial en calle La Unión de Catamarca número 2.101, Barrio El Tribuno, de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

**9) Cierre de Ejercicio:** El día 31 de julio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 12/04/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076648  
Fechas de publicación: 18/04/2018  
Importe: \$ 510.00  
OP N°: 100065521

---

**TAURUS GANADERA S.R.L.**

**Fecha De Constitución:** 16 (dieciséis) de noviembre de 2.017 y 28 (veintiocho) de febrero de 2.018.

**Socios:** Fernando Segon Barni, argentino, D.N.I. N° 25.800.592, C.U.I.T. N° 23-25800592-9, nacido el 6 de enero de 1.977, licenciado en producción animal, casado con Maria Paz García Nero, D.N.I. N° 26.133.980, domiciliado en la calle Chacras de Santa María N° 122 Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta; Maximiliano de San Roman, argentino, D.N.I. N° 25.734.883, C.U.I.T. N° 20-25734883-1, nacido el 19 de enero de 1.977, contador público, casado con Maria Agustina Ancely, D.N.I. N° 26.597.530, domiciliado en calle San Martin N° 194 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta; y Fernando Santiago de San Román, argentino, D.N.I. N° 23.095.066, CUIT N° 20-23095066-1, nacido el 28 de julio de 1.973, ingeniero en sistemas, casado con Maria Laura Balista, D.N.I. N° 22.921.013, domiciliado en calle San Luis N° 404 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

**Denominación:** La Sociedad se denominará TAURUS GANADERA S.R.L.

**Domicilio y Sede Social:** La Sociedad tendrá su domicilio legal y social en la Cl. Pública N°. Tapa Medidor N° 559, Metán Viejo, Metán, en la jurisdicción de Salta, pudiendo establecer

Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación o domicilio especial donde lo juzgue conveniente, sea en el país o en el extranjero.

**Duración:** El plazo de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto Social:** La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, de la siguiente actividad: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, forestales; producción de especies cerealeras, oleaginosas, consignación de hacienda, invernado de ganado vacuno, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas y hortícolas, propios o de terceros; importación, exportación, compra, venta, locación, depósito y toda clase de operaciones sobre tales bienes y productos.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en 6.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El señor Fernando Segon, 2.000 cuotas por la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25 % o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); el señor Maximiliano de San Román 2.000 cuotas por la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25 % o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); y el señor Fernando Santiago de San Román 2.000 cuotas por la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25 % o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del capital, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

**Administración:** La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de uno a tres gerentes de la sociedad, socios o no, que serán designados oportunamente por asamblea de socios. El gerente durará en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por Acta de reunión de socios. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del gerente, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías.

Por unanimidad se decide designar como socio gerente de la sociedad al Sr. Fernando Segon constituyendo domicilio especial a los efectos del presente en la calle Chacras de Santa María N° 122 Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta.

**Fecha de Cierre:** El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 16/04/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076647  
Fechas de publicación: 18/04/2018  
Importe: \$ 450.00



## ASAMBLEAS COMERCIALES

### D.E.S.A. – DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Convócase a los señores accionistas de D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A., a la **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1.220 de la ciudad de Salta, el día 2 de mayo del año 2.018, a horas 8:00 en primera convocatoria y a horas 9:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones por la que se convocó a Asamblea General Ordinaria el 1-5-2.018.
- 3) Consideración de los documentos requeridos por el Artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2.017.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2.017 y determinación de sus honorarios.

**Esterquin Salvatierra, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00076623  
**Fechas de publicación:** 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018, 20/04/2018, 23/04/2018  
**Importe:** \$ 550.00  
**OP N°:** 100065493

### CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A.

Convócase a los Sres. accionistas a la **Asamblea Ordinaria** que se llevará a cabo el día 27 de abril de 2.018, a las 14:00 Hs. en primera convocatoria y 15:15 Hs. en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la ciudad S. R. de la Nueva Orán, para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, notas, anexos e informe del síndico del Ejercicio cerrado el 31/12/2.017.
- 3.- Consideración de la remuneración al Director.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 5.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del Director único.

**Nota:** Sres. accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el día 25 de abril en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10:00 a 17:00 Hs.

**Gustavo A. Angel, DIRECTOR**

**Factura de contado:** 0001 – 00076608

**Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018**

**Fechas de publicación:** 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018

**Importe:** \$ 330.00

**OP N°:** 100065473

---



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección General

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## ASAMBLEAS PROFESIONALES

### CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20-Inc. a) de la Ley N° 6.574, convoca a los afiliados a **Asamblea General Ordinaria** para el día 26 de abril de 2.018, en primera convocatoria a las 18:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 Hs., en sede de calle Entre Ríos N° 462 de ésta ciudad, para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 27, cerrado el 31 de diciembre de 2.017, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 2) Consideración y aprobación del Presupuesto anual 2.018 de sueldos y gastos.
- 3) Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

**Nota:** Ley N° 6.574 – Art. 23: El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate.

Arq. Juan Pedro Colombo Spercni, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076638  
Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018  
Importe: \$ 840.00  
OP N°: 100065510

## ASAMBLEAS CIVILES

### COOPERATIVA DE VIVIENDA TRABAJADORES GRAND BOURG LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda Trabajadores Grand Bourg Ltda., matrícula nacional N° 53.427 convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria** a llevarse a cabo el día viernes 18 de mayo de 2.018, a horas 20:00 en el local del Banco Credicoop sito en calle España N° 435 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2) Aprobación de la Memoria y Estados Contables al 31/12/17.
- 3) Información del avance en el loteo y situación de cobro de cuotas sociales y extraordinarias a los asociados.

**Nota:** Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Arq. Fernanda Castro, SECRETARIA – Maria del Carmen Romero, TESORERA – Jorge Castro,

SÍNDICO TITULAR –

Factura de contado: 0001 – 00076651  
Fechas de publicación: 18/04/2018  
Importe: \$ 80.00  
OP N°: 100065526

## AVISOS GENERALES

### CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA RESOLUCIÓN N° 2.798/2.018

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la provincia de Salta, comunica que en su sesión del día 23 de marzo de 2.018 aprobó mediante Resolución N° 2.798, que a continuación se transcribe, Aumentar el Valor de la Estampilla Previsional Civil Federal y de la Estampilla Previsional Penal Federal:

Salta, 17 de abril de 2.018

#### RESOLUCIÓN N° 2.798

Y VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., Por ello,

#### EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Aumentar el Valor de la Estampilla Previsional Civil Federal a \$ 230 (pesos doscientos treinta) y de la Estampilla Previsional Penal Federal a \$ 500 (Pesos quinientos) y lo sea a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, conforme los considerandos.

**ARTÍCULO 2°:** Mantener los \$ 5,00 (pesos cinco), al Fondo de Alta Complejidad Médica, y \$ 10 (pesos diez), al Fondo de cobertura de Contención Familiar en relación a las Estampillas Previsionales Civiles Federales, conforme los fundamentos de la presente.

**ARTÍCULO 3°:** Mantener los \$ 5,00 (pesos cinco), al Fondo de Alta Complejidad Médica, en cuanto a las Estampillas Previsionales Penales Federales, conforme los fundamentos de la presente.

**ARTÍCULO 4°:** Notifíquese, regístrese, comuníquese, hágase saber al Jefe de Administración Contable, Gerencia, Secretaría Administrativa, Sección Legajos y oportunamente archívese.

**Dr. Sergio Osvaldo Petersen, PRESIDENTE – Dr. Sergio Daniel Díaz Lenes, SECRETARIO  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – Dr. Pablo Antonio Calisaya, SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

Factura de contado: 0001 – 00076671  
Fechas de publicación: 18/04/2018  
Importe: \$ 440.00  
OP N°: 100065550

## FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.242 DE FECHA 16/04/2.018

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**CONCURSOS DE PRECIOS**

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 19/2.018**

• Pág. N° 29 y 30

O.P. N° 100065467

**Donde Dice:**

**Consulta de Pliegos:** En el Dpto. Contable Financiero... en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el da 27-04-2.018, inclusive.

**Debe Decir:**

**Consulta de Pliegos:** En el Dpto. Contable Financiero... en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 27-04-2.018, inclusive.

**La Dirección**

**Recibo sin cargo:** 100007806  
**Fechas de publicación:** 18/04/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100065554

---

**RECAUDACIÓN**

**CASA CENTRAL**

Saldo anual acumulado	\$ 440.928,02
Recaudación del día: 17/04/2018	\$ 10.451,00
Total recaudado a la fecha	\$ 451.379,02

**Fechas de publicación:** 18/04/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100065555

---

**CIUDAD JUDICIAL**

Saldo anual acumulado	\$ 80180.00
Recaudación del día: 17/04/2018	\$ 0.00
Total recaudado a la fecha	\$ 80180.00

**Fechas de publicación:** 18/04/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400011183



Edición N° 20.244 – Salta, Miércoles 18 de Abril de 2.018

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**

**CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**

**CAPÍTULO IV**

**De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Art. 5°**.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

**Art. 10°.**– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

---



## *“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”*

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)  
Salta  
Tel/Fax: (0387) 4214780  
**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)  
Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios – Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta  
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja  
Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



### **Ley N° 4.337**

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.